

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 5 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.895 de 9 de junio de 2025) para el acceso, mediante promoción interna independiente, a 20 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. - Estimar las alegaciones presentadas a las siguientes preguntas:

Pregunta 25. El Tribunal Calificador considera que la respuesta correcta es la B.
Pregunta 44. El Tribunal Calificador considera que la respuesta correcta es la A.
Pregunta 45. El Tribunal Calificador considera que la respuesta correcta es la A.
Pregunta 54. El Tribunal Calificador considera que la respuesta correcta es la A.
Pregunta 57. El Tribunal Calificador considera que la respuesta correcta es la B.

Estimar las alegaciones que solicitan la anulación de la pregunta del cuestionario tipo test número 23, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 71 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 72, a las que se añade la pregunta 73 de reserva, previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario tipo test.

Segundo. - Desestimar las alegaciones a las preguntas que se relacionan a continuación del cuestionario tipo test, toda vez que el Tribunal Calificador considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se exponen a continuación:

Pregunta núm. 10:

La opción B es incorrecta: insulina insuficiente, dosis de bicarbonato errónea, vasoactivo y umbral incorrecto.

La opción A es incorrecta: insulina excesiva, noradrenalina en bolo no indicada, umbral tensional incorrecto.

Por tanto la respuesta correcta es la C Insulina 8 UI, la mitad de la cantidad necesaria calculada de bicarbonato sódico, noradrenalina en perfusión si TAS <90 mmHg.

Manual de Procedimientos. Shock hemorrágico de origen traumático [Internet]. Madrid: SAMUR-Protección Civil; [consultado 6 julio 2025]. Disponible en:
https://servpub.madrid.es/manualsamur/data/304_01a.htm

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/11/2025 13:00:34
CSV : CAO275XCFMNW4B3Y



Pregunta núm. 11:

Las opciones A y B son incorrectas porque infradosifican. El protocolo recomienda: "Administre Fibrinógeno a dosis de 20-30 mg/kg en bolo en shock hemorrágico asociado a fractura de pelvis inestable." En este caso, $85 \text{ kg} \times 20 \text{ mg} = 1.700 \text{ mg}$.

La repuesta correcta es la C.

Manual de procedimientos. Shock hemorrágico de origen traumático [Internet]. Madrid: Ayuntamiento de Madrid; [consultado 6 jul 2025]. Disponible en: https://servpub.madrid.es/manualsamur/data/304_01a.htm

Pregunta núm. 13:

El manual de procedimientos indica: "No administre adrenalina mientras la temperatura central se mantenga por debajo de los 30°C. Si el ritmo de PCR es una fibrilación ventricular aplique únicamente 3 descargas. No realice más descargas hasta que la temperatura sea superior a 30°C."

La administración de adrenalina está expresamente contraindicada en temperaturas centrales inferiores a 30 °C.

Respuesta correcta es la B.

Manual de Procedimientos. Paciente con hipotermia [Internet]. Madrid: Ayuntamiento de Madrid; edición 2025 [consultado 15 julio 2025]. Disponible en: https://servpub.madrid.es/manualsamur/data/313_03.htm

Pregunta núm. 24:

La respuesta correcta es la B de acuerdo con el Manual de procedimientos de SAMUR-Protección Civil.

Pregunta núm. 67:

La respuesta correcta es la C de acuerdo con el Manual de procedimientos de SAMUR-Protección Civil.

Tercero. - El Tribunal Calificador en virtud de lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario tipo test del primer ejercicio de la fase de oposición y, proceder a la publicación de la plantilla definitiva.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, previo al contencioso-

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/11/2025 13:00:34
CSV : CAO275XCFMNW4B3Y



administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Maria de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/11/2025 13:00:34
CSV : CAO275XCFMNW4B3Y

